

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. LÁZARO MAZÓN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de la Secretaría de Salud y del titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18 fracción III, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII, 27 Fracciones I, II, III, y, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios Estatales de Salud, en términos del Decreto número 8 que crea al organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 1987. Por lo que el Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad al decreto precisado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa Número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 54 Unidades Móviles y el aseguramiento de 57 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 54 Unidades Móviles y el aseguramiento de 57 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 54 Unidades Móviles y el aseguramiento de 57 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y

mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA” a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 54 Unidades Móviles y el aseguramiento de 57 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.-OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$25,710,456.60	\$0.00	\$25,710,456.60
TOTAL	\$25,710,456.60	\$0.00	\$25,710,456.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$17,950,722.75		\$7,759,733.85						\$25,710,456.60
ACUMULADO					\$17,950,722.75		\$7,759,733.85						\$25,710,456.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 57 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 54 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$23,870,456.60
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$700,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,140,000.00
TOTAL	\$25,710,456.60

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.



1

**Monto
por concepto de
gasto**

2

..... 3

4

Nombre del Concepto de Gasto

5

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Especifica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Vo. Bo.

16

18

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE GUERRERO****RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna anti influenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.

50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.

95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (Veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO

No. de unidades Beneficiadas: 38 Unidades Tipo 0, 9 Unidades Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 2 Unidades Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0071	La Mesa (Las Mesas) (Sede)	276	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0247	Plan de la Cruz	43			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0048	Las Hebillas (Las Habillas)	140			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0042	Encino Amarillo (El encino)	108			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0019	Buena Vista (San Bartolo)	156			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0049	Hacienda de las Palmas	26			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0133	San Pedro Cuauhtémoc	11			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0241	Paso del Nopal	32			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0035	El Coyol	26			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0376	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	(9005)	Las Puertas	0			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	Tipo 0 2009		1		11	827	3		1	1	1	1
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0185	Toro Muerto (Sede)	171	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0184	Lumbreras	57			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0281	Plan Verde	97			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0282	Puerto Chichalaco	116			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0268	Cruz de Ocote	20			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0161	Los Laureles	163			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0235	La Mozimba	47			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0186	Lomillos	103			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0240	Palos Altos	255			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0190	Campamento de Vacas	143			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0207	Casas Quemadas	827			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0223	Cucharillos	32			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0224	Puerto de la Galera (La Galera)	39			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0278	El bolinche	20			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0302	El Aserradero	7			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0385	El Campamento de Coronillas	7			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0284	El Salto	43			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0285	Santa Fe	69			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0295	La Joya	13			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0301	Varales	15	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN		
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	Tipo 0 2009		1		20	2,244	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0080	Otlatlán (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0188	Santa Elena	300			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0081	La Tuna (La Palmada)	314			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0219	Ciénega de Puerto Alegre	332			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0037	El Coahulote	6			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0156	El Zapote	51			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0239	Los Nopales	6			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0262	Plan de Ocote	0			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0350	Las Cuevas	11			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0355	Los Ramírez	175			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0356	Los Salinas	11			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0358	El Guayabal	71			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otlatlán	Tipo 0 2009		1		12	1,769	3		1	1	1	1
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0013	Barranca de Iguala (SEDE)	50	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0137	Santa María Sur	165					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0380	El Rincón	14					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0015	El Barroso	72					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0179	San Gregorio	38					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0243	Los Pericos	118					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0127	San Juan Tehuehueta	61					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0022	El Capulín	242					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0104	El Potrero	45					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0014	Barranca de Velázquez (Velázquez)	27					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0162	El Ceibal (La Ceiba)	7					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0286	Los Tepehuajes	5					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0297	Parota del Arado	2					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	(9006)	Rancho Cajón	7					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012045	Caravana Tipo I Barranca de Iguala	Tipo I 2009		1		14	853	3				1	1
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0244	Piedra Concha	142	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0147	Las Tunas	293					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0145	Tierra Blanca	41					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0130	San Nicolás del Oro	244					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0058	Laguna Seca	14					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0211	Dos Caminos	24					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0047	Los Guajes	434					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0110	El Querrenque	137					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0024	El Carrizal	82					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0066	El Mamey	36					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0325	Puerto de las Tunas	8					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0166	Gama (Puerto de Gama)	8					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012050	Caravana Tipo I Piedra Concha	Tipo I 2009		1		12	1,463	3				1	1
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0052	Laguna de Hueyanalco	427	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0260	El Plan de Periconal	55			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0261	El Pinzan	78			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0139	Tacambarito	70			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0155	Yolotla	308			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0206	El Terrero	178			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011	054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	0291	Rancho Viejo	133			GRSSA008306	C. S. Santo Niño	GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	Tipo 0 2011		1		7	1,249	3				1	1
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0031	Tenantitlán (SEDE)	163	MEDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0017	Acingo	271					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0034	Tinajas	88					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0047	Hueyalsale	100					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0027	Las Minas	68					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0025	Hueyialt	449					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0009	Tlayahualco	462					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007	019	COPALILLO	0045	Colonia Alta Vista	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	Tipo II 2007		1		8	1,642	4				1	1
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0005	Coacán (Cocan)	145			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0009	Santa Cruz	49			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0020	Filadelfia	84			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0003	Atlapa del Rio	34			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	008	ATENANGO DEL RIO	0006	Comala de Gómez	393			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0030	Tetlajco	27			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0070	San Juan Tehuacingo	39			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0062	Tehuixchio	11			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0072	Tlalacamezco	2			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009	019	COPALILLO	0053	Tepango	15			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	Tipo 0 2009		2		11	1,115	3		1	1	1	1
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0004	Mezquitlán (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0022	Ciruelo Amarillo	30			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	008	ATENANGO DEL RIO	0004	La Carbonera	135			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0029	El Tamarindo	5			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0057	Zacualpa	47			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0020	Shalmoyo	14			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	8			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0040	El Zopilote	8			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0080	El Guaje (El Portezuelo)	9			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011	019	COPALILLO	0080	El Guaje (El Portezuelo)	9			GRSSA004502	C. S. Col. San José	GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitlán	Tipo 0 2011		2		10	773	3				1	1
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0009	Azulaques (Sede)	182					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0048	Tepatlulco	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0028	Pericones	70					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0006	Atotonilco	41					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0010	La Campana	74					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0026	Otates	117					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0080	Tejocotes	212					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0012	Capulines	177					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0044	Teacalco	35					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0110	Santa María Sinoquila	111					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0008	Ayahualco	93					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0037	Salitre Grande (El Salitre)	130					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0036	Salitre Chico	74					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0047	El Tecolote	73					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0108	El Limón	29					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA

MÉDICO, ENFERMERA,
PROMOTOR/OPERADOR10 DÍAS POR
5 DE
DESCANSO,
CON UN
HORARIO DE
8 HORAS
LABORABLES
EN EL
MOMENTO DE
LLEGAR A LA
LOCALIDAD

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0053	Agua del Monte	190					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009	047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	0050	Yahualtengo	79					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012074	Caravana Tipo I Azulaquez	Tipo I 2009		1		17	1,728	3				1	1
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0019	Cacahuatlá (Sede)	411			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0004	Ahuacuosihtic	60			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0038	Ocotomactitlan	292			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0018	Cacahuatpec	899			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0060	Tlatlajquitepec	252			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0059	Tlalajcan	126			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0057	Tlalchichilpan Nuevo	813			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0016	El Barzamo	63			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0029	Ixtlahuac	91			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0056	Tlalchichitlan	0			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	Tipo 0 2009		1		10	3,007	3		1	1	1	

MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR

10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0014	Tiapehualapa (Sede)	424	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0011	Quetzalcoatlán de las Palmas	211			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0006	Coacoyul	244			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0008	Ixcatlá	262			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0013	San Marcos de la Rosa	365			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0020	Viramontes	327			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ALVAREZ	0076	Tepehuixco	532			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0002	Ahacahuatlá	47			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0029	Llano Grande	65			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0034	Totola	74			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009	074	ZITLALA	0024	Apancingo	37			GRSSA008813	C. S. La Esperanza	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tiapahualapa	Tipo 0 2009		2		11	2,588	3		1	1	1	1
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0189	Yerba Santa (Sede)	43	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0198	La Aurora	486			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0276	Agua Zarca	168			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0333	La Guitarra	66			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0075	Puerto Gallo (Campamento)	181			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0218	Escalerilla	73			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0303	Vuelta del Sur	68			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0199	Los Bajos	61			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0256	El Tiquimil	27			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0190	Yerbabuena	0			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0345	El Zancudo	64			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0326	Agua Fria	4			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0342	Puerto los Monos	49			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	Tipo 0 2009		1		13	1,290	3		1	1	1	1
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0102	Zompantle (Sede)	759			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0266	Buena Vista	33			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0318	La Joya	29	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0227	Lavaderos	243			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0144	Derrumbado	55			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0181	Telcohuistle	70			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0148	Filo del Águila	87			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0254	El Tanque	22			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0179	El Salitre	61			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0147	La Felicidad	4			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0248	El Ranchito	29			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0011	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0237	El Piru	1			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0200	Bugambillas	7			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0500	Puerto Rico	0			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompantle	Tipo 0 2011		1		16	1,593	3				1	1
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0086	Tepehuaje	299			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0109	Los Ranchos	148	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO. CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0056	Los Ocotes	246			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0069	Las Piñas	93			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0297	Las Parotas	41			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0017	Cerro Pelón	13			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011	032	GRAL. HELIODORO CASTILLO	0397	Las Jarillas	66			GRSSA004164	C. S. Isotepec	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	Tipo 0 2011		1		7	906	3				1	1
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0075	Zacualpa (Sede)	354			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0080	Mazatlán (San José)	60			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0147	Ocotepec	171			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0130	Tlalxocotitlan	176			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	002	AHUACUOTZINGO	0076	Xumiltepec	294	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0061	Popoyatlajco	592			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0176	San Marcos	0			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0069	Expitetzintia	161			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0096	Santa Rosa	151			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0148	San Andrés	181			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009	028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	0149	San Francisco	41			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	Tipo 0 2009		2		11	2,181	3		1	1	1	1
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0026	Tlacomulco (SEDE)	650			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0029	Trapiche Viejo	463			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0040	Tenextepantla	9			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0015	Rincón de Peñitas	306			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0041	Yerbabuena	135	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0003	Agua Sarca	437			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0181	Parada de Tecoanapa	10			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0114	San Antonio (Tecomatlán)	11			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011	002	AHUACUOTZINGO	0110	Pangomolijca	7			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlacomulco	Tipo 0 2011		1		9	2,028	3				1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0051	Tepetlazalco	24			GRSSA003505	C. S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0070	Zumpantitlan	147			GRSSA003505	C. S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0041	Puente Ixtla	80			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0208	Buena Vista de las Pilas	181			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0026	Dos Paños	27			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0033	Mazazontecomac (Sede)	542			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0025	Chahuixco	60			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0066	Totoleapan	2			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012	079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	0061	Tlayolapa	42			GRSSA003505	C: S: Mezcalcingo	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mazazontecomac	Tipo 0 2012		1		9	1,105	3				1	1
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0016	San Miguel el Grande (SEDE)	1,145	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0049	Llano del Águila	26					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0029	Colonia Loma Bonita San Miguel el Grande	105					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0040	El Ticui	60					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0049	Llano de la Lima	56					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	078	COCHOAPA EL GRANDE	0058	Llano de Laguna	70					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0028	San Miguelito	46					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	0007	Buena Vista	345					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007	004	ALCOZAUCA	(9004)	Milzot	0					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel el Grande	Tipo I 2007		2		9	1,853	3				1	1
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0006	Amapilca (SEDE)	316	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0004	Almolonga de Ocampo (almolonga)	878			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0008	Cerro Azul	199			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0025	Cruz Fandango	246			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009	004	ALCOZAUCA	0024	Cruz Verde	72			GRSSA001096	C. S. Tlahuapa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Amapilca	Tipo 0 2009		1		5	1,711	3		1	1	1	1
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0004	Cuatipan (SEDE)	286	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0010	Santa Cruz	510					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0003	Benito Juárez	178					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0013	Piedra Blanca	171					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0007	Plan de Guadalupe	203					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuautipan	Tipo I 2007		1		5	1,348	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0005	Ocoatepec (SEDE)	499	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0014	Tlacoatepec (Ocoapa)	140					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0017	Ocotillo	121					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0021	Costilla del Cerro	241					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0039	Loma Bonita	199					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0025	Guacamaya	162					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0011	Quiahuitelpec	433					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0020	Totohuehuetlán	357					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0027	El Platanar	210					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007	020	COPANATOYAC	0061	Plan de San Juan	77					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	Tipo I 2007		1		10	2,439	3				1	1
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	198	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0027	Ocopexco	383					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0076	Totolapa	72					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0064	Llano Pericón	172					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0081	Río San Marcos	236					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0043	Tres Lagunas	136					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0045	Alteopa	174					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0116	San Agustín	107					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011881	Caravana Tipo II San Miguel Cuixapa	Tipo II 2007		2		8	1,478	4				1	1
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0021	TAMALOYA (Sede)	770	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0053	BARRANCA XOCO	110			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0068	PIEDRA ANCHA	115			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0071	PIEDRA PINTA	143			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0073	SANTA ROSA DE LIMA	77			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0055	CERRO VERDE	227			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0096	COLONIA OCOTE CAPULÍN	165			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0030	LOMA TUZA	736			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0114	Barrio Nuevo	54			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0117	Tecualtepec	95			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	Tipo 0 2009		2		10	2,492	3		1	1	1	1
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0024	Los Mesones (SEDE)	255	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0043	Xaxocotla	100					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0053	Hueyitepec	40					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0020	Ixmatta	95					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0019	Huitzacotla	512					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0102	Tejocotitlán	54					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0016	El Duraznal	393					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0052	Chalma	391					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007	010	ATLIXTAC	0103	Vista Hermosa	71					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	Tipo II 2007		1		9	1,911	4				1	1
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	Tipo I 2007	069	XALPATLÁHUAC	0010	Tlacotla (SEDE)	286	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	Tipo I 2007	069	XALPATLÁHUAC	0008	Quiahuilitatzala	336					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotla	Tipo I 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	0029	Villa de Guadalupe	217					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotal	Tipo I 2007	066	TLAPA DE COMONFORT	0044	Las Mesas	77					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotal	Tipo I 2007	069	XALPATLÁHUAC	0002	San Martín Amatlán	218					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotal	Tipo I 2007	069	XALPATLÁHUAC	0012	Tlayahualco	176					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011893	Caravana Tipo I Tlacotal	Tipo I 2007		2		6	1,310	3				1	1
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0038	CHICHILTEPEC (Sede)	508			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0018	HUIXOLOTEPEC (HUTZOLOTEPEC)	530			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0021	IXTLAHUA ROJA (IXTLAHUA)	330			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0016	IXTLAHUAZACA	266	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0076	BUENA VISTA	275			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0105	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	261			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009	010	ATLIXTAC	0125	Chichihuatlaco	268			GRSSA009291	C. S. Zoquitlán	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	Tipo 0 2009		2		7	2,438	3		1	1	1	1
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje) (Sede)	259			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0031	Valle Hermoso	317	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0045	Llano de la Rana	209			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0054	Villa de Guadalupe (Tres Ríos)	126			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0062	El Zapote	259			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0129	Loma Bonita	146			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009	043	METLATONOC	0055	Xacundutia	121			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	Tipo 0 2009		1		7	1,437	3		1	1	1	1
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0088	San Lucas (Sede)	209	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0096	Tierra Blanca	825			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0094	Santa Cruz (Barrio)	115			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0084	San Agustín el Viejo	344			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0046	Laguna	20			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0013	Barrio de San Agustín	60			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0031	Cuetzala Unión	26			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009	078	COCHOAPA EL GRANDE	0097	Tierra Blanquita	171			GRSSA005511	C. S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	Tipo 0 2009		1		8	1,770	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0033	Laguna Seca (Sede)	438	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0002	Ahuehuate	300			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0003	El Campanario	187			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0006	Plan de Guadalupe	222			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0008	El Mirador	138			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0020	Barranca Nopalera	176			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009	063	TLACOAPA	0060	Xonacatepec	43			GRSSA005161	C. S. Moyotepec	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	Tipo 0 2009		1		7	1,504	3		1	1	1	1
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0014	Tlacotepec	388	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0019	Tecolutla	149					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0036	San Miguel Buena Vista	109					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0050	La Magueyera	71					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009	063	TLACOAPA	0016	Xocoapa	374					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012156	Caravana Tipo I Tlacotepec	Tipo I 2009		1		5	1,091	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre	
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0057	Plan Ojo de Agua (SEDE)	279	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0048	El Capulín	651					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0051	Loma de la Silla	261					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0046	Agua Fria	132					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0060	Barranca Mina	423					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0072	Tierra Colorada	387					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0007	Barranca Dulce	366					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007	076	ACATEPEC	0100	Filo de San Marcos	85					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA101905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	Tipo II 2007		1		8	2,584	4			1	1	
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0104	Loma Bonita (Sede)	301	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0025	Llano Grande	509			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0069	El Mirador	511			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0070	Puerto Buena Vista	312			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	072	ZAPOTITLÁN TABLAS	0088	Cerro Ocotal	125			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009	076	ACATEPEC	0089	Barranca Xoco	123			GRSSA009052	C. S. apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	Tipo 0 2009		2		6	1,881	3		1	1	1	1
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0023	PORTEZUELO DEL CLARÍN	277	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0005	CERRO CUATE	522			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0010	MESÓN DE IXTLÁHUAC	781			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0064	AHUEJUYO VIEJO	93			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0127	FILO DE ACATEPEC	106			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0024	EL TEPEYAC	177			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	081	ILIATENCO	0020	LOMA DE CUAPINOLE	283			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0108	LAGUNA TRES MARÍAS	82			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0113	CERO TIMBRE	117			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0007	Cerro Guayabo	116			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0141	Ahuajullo Nuevo	7			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009	041	MALINALTEPEC	0167	Loma Toro	31			GRSSA005086	C. S. Alacatlitzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Portezuelo del Clarín	Tipo 0 2009		2		12	2,592	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0021	LA SOLEDAD	326	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0138	PLAN DE NATIVIDAD	42					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0007	COLONIA ENCINO ROBLE	82					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0136	LLANO DE HENO	110					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0034	LLANO PANTANOSO	329					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0059	LUCERNA	310					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0009	COLONIA DEL OBISPO	234					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0028	UNIÓN DE LAS PERAS	142					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0194	El Carrizal	72					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009	041	MALINALTEPEC	0135	Loma Colorada	75					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	Tipo I 2009		1		10	1,722	3				1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0002	Ahuacatlán (Sede)	805			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0041	La Ciénega	167			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0072	Lomas de Tecojocunca	109			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0025	San José Amoltepec (Amoltepec)	267			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0076	Vista Hermosa	84			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0011	Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa)	552			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0081	Colonia Altamirano	148			GRSSA005745	C.S. ZUMPANGO	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	Tipo 0 2012		1		7	2,132	3				1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0007	Ocotitlán (Sede)	372			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0022	Zacango	248			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0006	Mextiopam (Mextiopa)	46			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0008	El Progreso (Chupandillo)	70			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	024	CUALÁC	0021	Nuevo Paraiso	152			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	024	CUALÁC	0014	Cuexomapa	192			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0005	La Libertad	874			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0021	Xochimilco	154			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012	045	OLINALÁ	0009	El Refugio	124			GRSSA05663	C.S. AMATLICHIA	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Ocotitlán	Tipo 0 2012		2		9	2,232	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0080	Plan de los Muertos (SEDE)	646	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0134	Crucero Camino	102					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0098	Piedra Pesada	120					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0020	La Ciénega	282					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0110	Cumbre San José	356					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0025	Arroyo Guacamaya Uno	121					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0024	Arroyo Pájaro	231					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0053	Arrollo Tigre	9					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0097	Lomas Lucero	16					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0077	Mojoneras Setenta y Cuatro	15					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0047	Arroyo Ocote Metido	3					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0092	Arroyo Lodo	16					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007	071	XOCHISTLAHUACA	0075	Loma Nanche del Zorro	6					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de los Muertos	Tipo II 2007		1		13	1,923	4				1	1
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0107	Cabeza Arroyo Caballo (Sede)	389	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0026	Rancho del Cura Ejido	169			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0004	Cerro Verde	57			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0023	Arroyo Montaña	223			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0045	Arroyo Naranja	8			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	9001	Arroyo Cola de Cuije	44			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0062	Cañada del Guayabo	53			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0014	El Santiago	669			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza Arroyo caballo	Tipo 0 2009		1		8	1,612	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0117	MANANTIAL MOJARRA (Sede)	364	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0043	ARROYO GUSANO SUR	79			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0120	PAROTA QUEMADA	120			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0088	ARROYO BLANQUILLO	144			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0034	CRUZ PODRIDA	136			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0054	ARROYO TOTOLE	6			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0119	LOMA DE PIEDRA AZUL	108			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0102	TIERRA COLORADA	126			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0019	ARROYO JÍCARO	81			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0069	Plan de Arroyo Limón	275			GRSSA009612	C. S. Cozoyoapan	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012231	Caravana Tipo 0 Manantial Mojarra	Tipo 0 2009		1		10	1,439	3		1	1	1	1
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0006	Guadalupe Mano de León (Sede)	625	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0008	San Miguel Tejalpan	400			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0010	Rancho del Cura Tejería	487			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0003	Cerro Bronco	413			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	071	XOCHISTLAHUACA	0007	Plan de Guadalupe	246			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0065	San José	181			GRSSA007821	C. S. Huehuetonoc	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	Tipo 0 2009		2		6	2,352	3		1	1	1	1
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0005	La Guadalupe (Sede)	316	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0062	Llano del Tigre	86			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0020	La Trinidad	797			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	Tipo 0 2009	062	TLACOACHISTLAHUACA	0014	San Jerónimo	824			GRSSA008574	C. S. Xochistlahuaca	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	Tipo 0 2009		1		4	2,023	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0058	Barranca de Guadalupe (Sede)	179	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0154	La Unificada	91			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0120	Rio Velero	230			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0048	El Timbre	471			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0008	Barranca Tecuani	341			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0034	El Rincón	310			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0021	Chacalinitla	463			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Barranca de Guadalupe	Tipo 0 2012		1		7	2,085	3				1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0070	San Felipe (Sede)	485	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0032	Quiahuitepec	377			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0027	Mesón Zapote	560			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2012	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0104	El Pochote	73			GRSSA001953	C.S. EL TAMARINDO	GRSSA001813	HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA
Pendiente	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2012		1		4	1,495	3				1	1
GRSSA012453			054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN*	0001	SAN MIGUEL TOTOLAPAN*	4,319					GRSSA002863	HOSPITAL GENERAL DE COYUCA DE CATALÁN
GRSSA012453			019	COPALILLO*	0001	COPALILLO*	6,910					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012453			047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS*	0001	IXCAPUZALCO*	711					GRSSA004490	HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
GRSSA012453			079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA*	0001	HUEYCANTENANGO*	1,774					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453			002	AHUACUOTZINGO*	0001	AHUACUOTZINGO*	3,517					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453			32	GRAL. HELIODORO CASTILLO*	0001	TLACOTEPEC*	6,848					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453			074	ZITLALA*	0001	ZITLALA*	6,065					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012453			010	ATLIXTAC*	0001	ATLIXTAC*	3,352					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453			071	XOCHISTLAHUACA*	0001	XOCHISTLAHUACA*	4,152					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012453			062	TLACOACHISTLAHUACA*	0001	TLACOACHISTLAHUACA*	4,359					GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
GRSSA012453			012	AYUTLA DE LOS LIBRES*	012	AYUTLA DE LOS LIBRES*	12,488					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1	074	ZITLALA	0012	Rancho de las Lomas	1,624	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1	074	ZITLALA	0036	Astillero	354					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1	074	ZITLALA	0038	Huixcomulco	403					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1	074	ZITLALA	0005	Azoacapa	248					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1	074	ZITLALA	0004	Rancho Ayotzinapa	514					GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de las Lomas	UMM Tipo III NÚMERO 1		1		5	3,143	4				1	1
GRSSA011922			004	ALCOZAUCA*	0001	ALCOZAUCA*	2,545					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			078	COCHOAPA EL GRANDE*	0001	COCHOAPA EL GRANDE*	2,610					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			043	METLATÓNOC*	0001	METLATONOC*	3,586					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			020	COPANATÓYAC*	0001	COPANATÓYAC*	2,924					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			069	XALPATLÁHUAC*	0001	XALPATLAHUAC*	4,255					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011922			009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE*	0001	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE*	940					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			041	MALINALTEPEC*	0001	MALINALTEPEC*	1,187					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			081	ILIATENCO*	0001	ILIATENCO*	1,707					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			076	ACATEPEC*	0001	ACATEPEC*	2,238					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			063	TLACOAPA*	0001	TLACOAPA*	1,486					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			072	ZAPOTITLÁN TABLAS*	0001	ZAPOTITLÁN TABLAS*	1,713					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922			045	OLINALÁ*	045	OLINALÁ*	5,275					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM Tipo III NUMERO 2	043	METLATÓNOC	0083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	203	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM Tipo III NUMERO 2	043	METLATÓNOC	0044	Los Llanos	202					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM Tipo III NUMERO 2	043	METLATÓNOC	0033	Yuvinani	539					GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM Tipo III NUMERO 2		1		3	944	4				1	1
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	028	Chilapa de Álvarez	0071	Santa cruz	603	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	028	Chilapa de Álvarez	0327	Tierra Blanca Ocotito	336			GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	028	Chilapa de Álvarez	0330	Tecongo II	177			GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	028	Chilapa de Álvarez	0331	Comunidad Indígena Frente de Defensa Popular	103			GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	028	Chilapa de Álvarez	0332	Cantera Rosa	66			GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013	002	Ahuacutzingo	0185	Rancho Escondido	54			GRSSA003563	C.S. PANTITLÁN	GRSSA009921	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO
Pendiente	Caravana Santa cruz	Tipo 0 2013		2		6	1,339	3					
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	052	San Luis Acatlán	0051	Colonia Santa Cruz el Mesón	145	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	052	San Luis Acatlán	0153	Rancho Abdías Acevedo	142			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	052	San Luis Acatlán	0150	Los Pinos	112			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	052	San Luis Acatlán	0154	Pirótecnicos Mixtecos	55			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	052	San Luis Acatlán	0147	San Miguel	56			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	071	Xochistlahuaca	0123	Colonia Flor de Zempazúchilt	83			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	071	Xochistlahuaca	0171	Colonia Piedra del Sol	114			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	071	Xochistlahuaca	0079	Piedra de Sepulcro (Piedra Sepultada)	56			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	071	Xochistlahuaca	0173	Cabeza de Arroyo Lucero	52			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013	062	Tlacoachistlahuaca	0127	Juquila Yucucani	403			GRSSA006561	C.S. RANCHO VIEJO	GRSSA005762	HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC
Pendiente	Caravana Juquila Yucucani	Tipo 0 2013		3		10	1,218	3					
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	041	Malinaltepec	0154	Yautepec	297	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	041	Malinaltepec	0159	Linda Vista	79			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	041	Malinaltepec	0161	Plan Natividad	42			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	041	Malinaltepec	0154	Cerro Tlalixtatepec	23			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	041	Malinaltepec	0195	Guadalupe	25			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	081	Iliatenco	0037	Santa Cecilia	143			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	081	Iliatenco	0040	Colonia Cerro Guayabo (Cerro Guayabo)	123			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013	081	Iliatenco	0041	13 de Septiembre	114			GRSSA005086	C. S. Alacatlalzala	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Yautepec	Tipo 0 2013		2		8	846	3					
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	043	Metlatonoc	0255	Costa Rica Colorada	302			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	043	Metlatonoc	0257	Colonia Guerrero	129			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	043	Metlatonoc	0242	Valle del Durazno	58			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	043	Metlatonoc	0256	Rio Negro	44			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	043	Metlatonoc	0258	Colonia Los Mendoza	37			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	078	Cochoapa el Grande	0147	El Limón	131			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	078	Cochoapa el Grande	0152	Santa Rosa de Maldonado	97			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	078	Cochoapa el Grande	0136	La Joya de Oro	64			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013	078	Cochoapa el Grande	0146	El Mameyal	66			GRSSA005252	C. S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Costa Rica Colorada	Tipo 0 2013		2		9	928	3					

MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR

10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013	076	Acatepec	0127	Colonia Plan de Ayala	428	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013	076	Acatepec	0126	Colonia Tepehuaje	232			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013	076	Acatepec	0130	Rancho Pollo	49			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013	076	Acatepec	0125	Colonia Plan Escondido	51			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013	076	Acatepec	0131	Río del Sauce	72			GRSSA009052	C. S. Apetzuca	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Colonia Plan de Ayala	Tipo 0 2013		1		5	832	3					
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	072	Zapotitlán Tablas	0120	Villa de Guadalupe	649	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	072	Zapotitlán Tablas	0119	Tierra Colorada	256			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	072	Zapotitlán Tablas	0118	Colonia Río Balsas	31			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	063	Tlacoapa	0068	Plan Jacaranda	122			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	063	Tlacoapa	0069	El Duraznal	58			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	063	Tlacoapa	0055	Llano San Francisco	24			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	010	Atlixac	0139	Lagunaltepec	269			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	010	Atlixac	0138	Belén	194			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013	010	Atlixac	0140	San Miguel Tonalapa	144			GRSSA008673	C. S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE DE TLAPA
Pendiente	Caravana Belén	Tipo 0 2013		3		9	1,747	3					

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0710	San José	258	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0706	Fracc. Campestre de la laguna	163			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0707	Residencial paraíso diamante	35			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0712	Paseo de la laguna	20			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0713	Colonia Manuel Añorve Baños	55			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0598	Rancho domingo Villanueva	6			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc. Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0557	La casa del anciano	7			GRSSA000413	C.S. BARRA VIEJA	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Fracc Campestre de la Laguna	Tipo 0 2013		1		7	544	3					
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0714	Colonia la gloria	241	MÉDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/OPERADOR	10 DÍAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0735	Colonia santa lucia	74			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0730	Mirita de los reyes	43			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0725	La huerta	12			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0727	Huerta David Jiménez	14			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0737	Colonia tabiquera	7			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0719	Joyas de San Agustín	10			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013	001	Acapulco de Juárez	0740	Acapulco 2000	19			GRSSA000541	C.S. LOMAS DE CHAPULTEPEC	GRSSA000010	HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO
Pendiente	Caravana Colonia la Gloria	Tipo 0 2013		1		8	420	3					
41	54	54		29		478	89,176	169		17	17	6	6

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad Guerrero

Trimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o.Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,557.00	\$53,530.69	12	\$642,368.24
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	12	\$1,788,344.16
							\$2,430,712.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	25	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$5,158,662.00
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	25	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$4,306,038.00
							\$9,464,700.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	13	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	9	\$2,011,878.18
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	13	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	9	\$1,679,354.82
							\$3,691,233.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$1,857,118.32
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$1,550,173.68
							\$3,407,292.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$1,590,288.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$1,031,732.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$861,207.60
							\$3,483,228.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$344,483.04
							\$1,393,291.20

TOTAL

\$23,870,456.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) Trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avances respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$25,710,456.60 (veinticinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de abril de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine, por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o Director del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco así como por el Secretario de Infraestructura y Obra Pública; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracción IV, 6 fracción I, 12 fracción II y 14 fracciones XX y XXXVII, y el artículo 31 fracciones V, XXII, XXXII, XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos sexto y octavo transitorios del decreto 24395/LX/13, por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; así como el artículo 9 fracciones XXV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o. y 10, fracciones I y XI de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el número 107 de la calle Dr. Baeza Alzaga, Colonia Centro, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 15 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Jalisco, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o su equivalente de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o su equivalente, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 15 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Jalisco, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 15 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Jalisco, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine

esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud Jalisco.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA” a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 15 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud Jalisco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VII. El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.-OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomeli**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$10,569,768.48	\$ 0.00	\$10,569,768.48
TOTAL	\$10,569,768.48	\$ 0.00	\$10,569,768.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$8,287,326.36		\$2,282,442.12						\$10,569,768.48
ACUMULADO					\$8,287,326.36		\$2,282,442.12						\$10,569,768.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 52 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 15 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$9,129,768.48
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$400,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,040,000.00
TOTAL	\$10,569,768.48

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE JALISCO****RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.

5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.

35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.

71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).

107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE JALISCO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 3 UMM Tipo I, 3 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0013	Barranca del Tule	136	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0338	Las Azucenas	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0356	Los Sauces	4					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0028	La Ciénega	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0031	Cocuzco	3					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0039	El Espejo	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0064	La Manga	2					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0067	El Melón	2					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0089	Rancho Viejo	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0092	El Refugio	14					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0152	Aguamilpa de Arriba	19					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0153	La Berenjena	48					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0217	El Rosarito	11					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0221	Bajo del Tule	113					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0224	El Crucero	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0246	Aguacatillo	15					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0200	La Barranca	1					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0227	La Cebolleta	12					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0256	El Contadero	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0267	Najares	15					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0358	El Astillero	1					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0359	Crucero Banderitas	29					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0010	El Mirador de Bolaños (Alacranes)	5					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0015	La Boquilla	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0268	Zapotitos	4					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0016	Hacienda de Borrotes	167					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0017	Borrotes de Abajo	25					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0018	Borrotillos (Borrotillo)	5					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0022	El Capulín	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0044	La Guásima	2					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0059	El Limón 1	30					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0077	Pajaritos	10					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0124	La Lechería	9					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007	019	Bolaños	0211	Pericos	1					JCSSA001454	HOSPITAL COMUNITARIO COLOTLÁN
JCSSA013144	Caravana Tipo I Bolaños	Tipo I 2007		1		34	763	3			1	1	
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0015	Las Bocas	156	Médico, Enfermera, Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0024	Las Carreras	29					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0033	Cerro Colorado	100					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0037	Ciénega Grande	76					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0091	Jimulco	76					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0109	El Magüey	33					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0117	Mesa del Frayle	89					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0142	Ocota La Taberna	48					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0165	Potrero de Navarrete	55					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0166	Potrero Nuevo	2					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0185	El Guayabo (La Robleda)	12					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0187	El Rodeo (Mesa del Rodeo)	1					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0193	San Jerónimo	3					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0198	San Juan de Navarrete	105					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0241	Totuate	127					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	0864	La Boquilla	9					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	963	San Pedro	2					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007	061	Mezquitic	1023	El Saucito	5					JCSSA002562	HOSPITAL COMUNITARIO HUEJUQUILLA EL ALTO
JCSSA013156	Caravana Tipo II Mezquitic	Tipo II 2007		1		18	928	4				1	1
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	110	La Aurora	103			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0041	La Plaza	41			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	69	Playa Bonita	9			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	70	Zipoco	113			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	39	Petacala	66			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	82	Los Piñanos	105			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	109	Los Panales	75			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	66	Las Pilas	39			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	142	Las Parotas	41			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	131	Chiquiadora	26			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	108	La Güera	25			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	21	Maíz Cimarrón	8			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	111	Puerto del Arado	25			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	106	El Ciruelo	4			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	95	Las Juntas	75			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	197	Agua Caliente	17			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	177	La Breña	9			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	175	El Terrero	5			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0176	Eslabón	10			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0047	Santa Rosa (Puerto del Limón)	7			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0141	Los Mezcalitos	16			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0245	El Ticuiz	3			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0227	Meza de Mendoza	13			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0049	La Soledad	20			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	188	Meza de González	12			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	78	Cataquío	27			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	231	La Otatera	19			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	136	El Huaco	12			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0130	El Changungo	12			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0189	El Volcancillo	10			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0146	La Tortuga	14			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0112	Paso del Ganado	12			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0215	Encino Colorado	6			JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0054	Las Trojitas	7	JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA		
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009	056	Santa María del Oro	0045	Los Rosillos	8	JCSSA013482	Santa María del Oro	JCSSA005135	HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA		
JCSSA013482	Caravana de la Salud Santa María del Oro	Tipo 0 2009		1		35	994	3		1	1	1	1
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	0010	Chancuellar	205	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales	JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	0019	Loma de Guadalupe (Cruz Blanca)	158			JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán

Base de datos (DGIS)				Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
					Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0023	Mazatlán (San Francisco Mazatlán)	170				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0028	Paso de Alceseca (Mazatlán)	26				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0031	Plan de Alcoyunque	3				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0038	El Tecuán	110				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0039	Telcruz	169				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0065	El Delgado	4				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0071	Las Galeanas	3				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0042	Zacalmécatl	59				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009	122	Zapotitlán de Vadillo	de	0049	El Granero	22				JCSSA007532	Zapotitlán de Vadillo	de	JCSSA001326	Hospital Regional Cd Guzmán	
JCSSA013523	Caravana Tipo 0 Zapotitlán de Vadillo	Tipo 0 2009		1			11	929	3			1	1		1		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0005	La Barranca del Refugio	185	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales	JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0020	La Lagunilla	299			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0026	Punta de Agua	175			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0036	El Tacamo	72			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0034	San Miguel	141			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0052	Copala	471			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0092	Las Moras	81			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0119	La Cruz	95			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0168	El Plan de la Cruz	4			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0174	La Presa del Nogal	5			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0211	La Providencia	26			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0209	El Pitahayo de la Providencia	34			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009	086	Tapalpa		0210	El Sombrero (El Sombrerito)	86			JCSSA005234	Tapalpa		JCSSA004930	Hospital primer contacto Sayula		
JCSSA013511	Caravana Tipo 0 Tapalpa	Tipo 0 2009		1			13	1,674	3			1	1		1		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0011	Bellavista	295	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0075	Rincón de Luisa	346					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0102	Rancho Alegre	6					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0023	Yerbabuena	203					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	n/d	Quesería	4					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0175	Clavellinas	13					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0126	Los Corralitos	5					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0025	El Chacalito	286					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0026	Chacaltepec	1					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0139	La Tronconera	2					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0210	Mi Delirio (La Organera)	1					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0060	La Noria	175					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0015	La Cañadita	7					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0151	Mezcalito	6					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0077	El Rodeo	170					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0039	Las Higueras	5					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007	015	Autlán de Navarro	0053	Mentidero	1406					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013103	Caravana Autlán de Navarro	Tipo I 2007		1		17	2,931	3				1	1
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0005	Los Arrastres	18	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales	JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0018	La Cañada	183			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0084	El Rosario	99			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0088	San Francisco del Rincón	59			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0110	El Tambor	54			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0121	El Zapote de Chávez	215			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009	017	Ayutla	0134	La Joya Soledad y Tabernillas	69			JCSSA013494	Ayutla	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013494	Caravana Ayutla	Tipo 0 2009		1		7	697	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0034	Charco Azul	233	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0095	El Refugio (Tepehuaje)	129					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0044	La Guadalupe	80					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0252	Las Joyas	18					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0046	Las Guasimitas	8					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0238	El Rayo	1					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0040	Los Espinos	43					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0068	La Nance	107					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0104	Santa Rosa	154					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007	027	Cuatitlán de García Barragán	0096	Casa Blanca	233					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013115	Caravana Cuautitlán	Tipo II 2007		1		10	1,006	4				1	1
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0063	Mazatán	261	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0074	Nacastillo	158					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0094	Ejido El Rincón	288					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0081	Las Pilas	148					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0056	Las Lagunillas	2					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0114	El Totole	160					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0154	El Higueral	70					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0110	Tecuestitán	122					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0132	El Cedro	24					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0052	El Huehuense	6					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007	043	La Huerta	0086	Plazola	294					JCSSA002632	Hospital Comunitario la Huerta
JCSSA013120	Caravana de la Huerta	Tipo II 2007		1		11	1,533	4				1	1
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0002	Los Achotes	133	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0116	Los Robles	4					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0035	Los Corrales	1					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0205	El Angelín	4					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0039	El Devisadero	54					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0044	Estancia de Amborín	239					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0091	Paso Real	74					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0139	Villa Vieja	120					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0170	El Chino	30					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0527	Rancho Nuevo	22					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0208	Arroyo las Ánimas	4					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0254	Arroyo el Aguacate	6					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0130	Telpitita	109					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0136	Las Vallas	84					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0001	El Campamento	3					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007	068	Villa Purificación	0001	El Paraíso	16					JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán
JCSSA013132	Caravana Villa Purificación	Tipo I 2007		1		16	903	3				1	1
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	012	Atenguillo	0066	Santa Bárbara	58			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	012	Atenguillo	0053	El Ranchito	41			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	012	Atenguillo	0056	El Rodeo	100			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	062	Mixtlán	0003	Agua Zarca	91			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	062	Mixtlán	0010	Cuyutlán	315			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	062	Mixtlán	0054	Emiliano Zapata	159			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	062	Mixtlán	0019	El Ollejo (Tío Cleto)	248			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	012	Atenguillo	0016	Las Cebollas	163			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009	062	Mixtlán	0023	San Gregorio	95			JCSSA000486	Atenguillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA007754	Caravana Tipo 0 Atenguillo	Tipo 0 2009		2		9	1,270	3		1	1	1	1
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0035	Labor de Guadalupe	303			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0070	Santo Domingo	294			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0082	Tequesquite	399			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0048	La Montaña	97			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0013	Carrizo	56			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0038	Llano de los Vela	549			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0046	Michel	236			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0049	Monte del Favor	74			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009	40	Hostotipaquillo	0071	Santo Tomás	922			JCSSA002475	Hostotipaquillo	JCSSA003496	Hospital Regional Magdalena
JCSSA013564	Caravana Tipo 0 Hostotipaquillo	Tipo 0 2009		1		9	2,930	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0084	Toriles	78	Médico Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales	JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0032	Fundición el Rebaje	77			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0049	El Órgano	95			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0061	El Ranchito	194			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0070	San Miguel	82			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0078	Tarasca	99			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0045	Llano Grande	254			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0029	Las Flores	62			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0100	Ciénega Larga	35			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	38	Guachinango	0033	Las Garzas	42			JCSSA002166	Tablillo	JCSSA000165	Hospital Regional Ameca
JCSSA013552	Caravana Tipo 0 Tablillo	Tipo 0 2009	1		10		1,018	3		1	1	1	1
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0092	Sauce de Pérez	202	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0112	Los Zapotes	216					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0066	Ojo de Agua	253					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0185	La Tapona	30					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0005	Los Arcos	239					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0083	San José de los Molina	290					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0063	Ocotitlán	416					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0028	Cuacuala	280					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0003	El Aguacate	246					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576	Caravana Cuquilo	Tipo III 2009	029	Cuquilo	0167	La Esperanza	601					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013576			015	Autlán de Navarro*	015	Autlán de Navarro*	22,310						
JCSSA013576			019	Bolaños*	019	Bolaños*	587						
JCSSA013576			027	Cuautitlán de García Barragán*	027	Cuautitlán de García Barragán*	1,773						
JCSSA013576			043	La Huerta*	043	La Huerta*	5,699						

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
JCSSA013576			061	Mezquitic*	061	Mezquitic*	1,738						
JCSSA013576			068	Villa Purificación*	068	Villa Purificación*	4,155						
JCSSA013576			040	Hostotipaquillo*	38	Llano De Los Vela*	543						
JCSSA013576	Caravana Cuquio	Tipo III 2009		1		10	2,773	4				1	1
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0039	El Ventarrón	74	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 horas por día 160 horas mensuales			JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0009	El Capulín	8,724					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0028	El Refugio	869					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0013	Soledad Cruz Vieja	534					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0037	La Teja	128					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0729	Las Varitas	107					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0841	La Pila	172					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0402	Rancho Los Ocotes	18					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0051	El Tecolote	115					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009	097	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	0060	Acatitlán Los Ranchitos	98					JCSSA007836	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal de Guadalajara
JCSSA013646			017	Ayutla*	017	Ayutla*	5,815						
JCSSA013646			086	Tapalpa*	0020	La Lagunilla*	288						
JCSSA013646			122	Zapotitlán de Vadillo*	0019	Loma de Guadalupe*	157						
JCSSA013646			056	Santa María del Oro*	056	Santa María del Oro*	666						
JCSSA013646			012	Atenguillo*	0056	El Rodeo*	90						
JCSSA013646			038	Guachinango*	0045	Llano Grande*	249						
JCSSA013646	Caravana Tipo 3 Tlajomulco de Zúñiga	Tipo III 2009		1		10	10,839	4				1	1
15	15	15		16		220	31,188	50		7	7	10	10

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (Diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad Jalisco

Trimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niño (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					
No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					
No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE JALISCO

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	5	\$33,531.45	12	\$2,011,887.00
					\$2,587,571.28

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	12	\$1,299,983.16
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	12	\$1,085,121.24
					\$2,385,104.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	12	\$557,135.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	12	\$465,051.96
					\$1,022,187.60

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	12	\$ 858,755.52
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	12	\$557,135.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	12	\$ 465,051.96
					\$1,880,943.12

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$ 9,129,768.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) Trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Programa Caravanas de la Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta de Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta de Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE JALISCO

FECHA DE VISITA
JUNIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,569,768.48 (diez millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud Jalisco.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.